

Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

REFORMA PAC

REF-PAC-011-2026

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibidem, “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; ley reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 140 de 07 de octubre de 2025, con su respectiva fe de erratas publicada en el Séptimo Suplemento No. 141 del Registro Oficial de 08 de octubre de 2025;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de 27 de octubre de 2025, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Noveno Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 355, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 260 de 08 de abril de 2026;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC/, respecto a la Necesidad y planificación indica: “*El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (...)*”;

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente *motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)*”;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-CCSS-OFC-0136-2024 de fecha 04 de julio de 2024, el Mgtr. José Arturo Maldonado Moncayo, Gerente de Comunicación Social, designa como delegados a la Mgtr. Cristina Quinde, webmaster y al Mgtr. José Javier Roldós, Analista de Comunicación para el cumplimiento de lo siguiente: - *Subir en la web de la ESPOL, las resoluciones de reforma al PAC cuando sea el caso-*.;

Que, mediante resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026 del 08 de enero del 2026 fue aprobado por la máxima autoridad el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Que, mediante Memorando Nro. DADQ-MEM-0040-2026 de fecha 18 de marzo de 2026, la Ing. Jomaira del Rocío Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones, ratifica a la Econ. Adriana Palma Duque la delegación de actividades respecto del Plan Anual de Contratación – PAC de la ESPOL.;

Que, mediante Memorando Nro. DADQ-MEM-0040-2026 de fecha 18 de marzo de 2026, la Ing. Jomaira del Rocío Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones, ratifica a la Econ. Adriana Palma Duque la delegación de actividades respecto del Plan Anual de Contratación – PAC de la ESPOL.;

Que, con fecha 24 de marzo de 2026, la Ing. Janeth Elizabeth Avila Lumisaca – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la “ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROFOTOMÉTRICO PARA DETERMINAR GRUPOS FUNCIONALES EN NANOTUBOS DE CARBONO FUNCIONALIZADOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN NANOTECNOLOGÍA (CIDNA) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 25 de marzo de 2026, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, verificó que el proceso de la “ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “STRATEGY FOR PROTECTING ECUADOR’S BANANA PRODUCTION FROM FUSARIUM WILT TROPICAL RACE 4” DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLOGICAS DEL ECUADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

Que, con fecha 30 de marzo de 2026, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, verificó que el proceso de la “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE MEDIOS QUE CONTRIBUYA AL POSICIONAMIENTO DE MARCA A TRAVÉS DEL SOPORTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y PAUTA EN MEDIOS PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”; si aplica al ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA Y EL PERÚ, POR OTRA, ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA , ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, EFTA y ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR y si aplica al ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA .;

Que, con fecha 06 de abril de 2026, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcivar – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la “ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS UTM DE CENAIM Y CAMPUS PEÑAS”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 06 de abril de 2026, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcivar – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, mediante Memorando Nro. DAD-MEM-0063-2026 de fecha 15 de mayo de 2026, la Mgrt. Adriana Palma Duque -Analista de Compras Públicas 3, solicita autorización para registro en el PAC 2026 de contrataciones bajo el régimen Especial de Investigación Científica Responsable: (...) *Con relación a las contrataciones previstas para el ejercicio fiscal 2026, bajo el procedimiento de “Régimen Especial de Investigación Científica Responsable”, se informa que será necesario realizar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026.*

No obstante, luego de la validación efectuada en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), específicamente en la opción “Plan de Contratación – Ingresar/Actualizar PAC”, se verificó que el procedimiento contemplado en la Sección Décima Tercera, “Adquisiciones realizadas por Instituciones de Educación Superior Públicas”, regulado en el artículo 159 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no se encuentra habilitado dentro de las opciones disponibles para registro en el sistema.

Como respaldo de lo indicado, se adjuntan capturas de pantalla del SOCE, donde se evidencia la

Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

ausencia de dicha opción.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de viabilizar el registro de estas contrataciones en el PAC 2026, se solicita se autorice que, mientras el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) actualiza la parametrización del SOCE, los procedimientos de “Régimen Especial de Investigación Científica Responsable” sean registrados utilizando la opción de Régimen Especial “Bienes y Servicios Únicos”, únicamente para efectos de incorporación en el PAC. (...).

Que, con fecha 22 de mayo de 2026, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcivar – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la “**READECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS ASOCIADOS, UBICADOS EN LOS CAMPUS GUSTAVO GALINDO Y CENAIM DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)**”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 15 de junio de 2026, el Econ. Francisco Fabian Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la “**CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DIGITALES POR MEDIO DE PROQUEST: PROQUEST CENTRAL PREMIUM, PRISMA y ACADEMIC COMPLETE PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIO – CIB DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)**”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, mediante acción de personal Nro. LOES-SUB-187-2026 de 18 de junio de 2026, Cecilia A. Paredes V., Ph.D., rectora de la ESPOL, encarga a Carlos Teodoro Monsalve Arteaga, Ph. D., Vicerrector de I+D+i el despacho del rectorado del 21 de junio hasta el 28 de junio de 2026;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0654-2026 de fecha 22 de junio de 2026, Carlos Teodoro Monsalve Arteaga Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol (Subrogado), autoriza el inicio del proceso de la “**ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS UTM DE CENAIM Y CAMPUS PEÑAS**”.;

Que, mediante correo institucional de fecha 22 de junio de 2026, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcivar – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para eliminar e incluir el proceso de la “**ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS UTM DE CENAIM Y CAMPUS PEÑAS**”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0673-2026 de fecha 29 de junio de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la “**ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROFOTOMÉTRICO PARA DETERMINAR GRUPOS FUNCIONALES EN NANOTUBOS DE CARBONO FUNCIONALIZADOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN NANOTECNOLOGÍA (CIDNA) DE LA ESCUELA SUPERIOR**”.

Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;;

Que, mediante correo institucional de fecha 30 de junio de 2026, la Ing. Janeth Elizabeth Avila Lumisaca – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la “ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROFOTOMÉTRICO PARA DETERMINAR GRUPOS FUNCIONALES EN NANOTUBOS DE CARBONO FUNCIONALIZADOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN NANOTECNOLOGÍA (CIDNA) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0682-2026 de fecha 30 de junio de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 01 de julio de 2026, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcivar – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0692-2026 de fecha 01 de julio de 2026, Paola Leonor Romero Crespo. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso de la “CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DIGITALES POR MEDIO DE PROQUEST: PROQUEST CENTRAL PREMIUM, PRISMA y ACADEMIC COMPLETE PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIO – CIB DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 02 de julio de 2026, el Econ. Francisco Fabian Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para eliminar e incluir el proceso de la “CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DIGITALES POR MEDIO DE PROQUEST: PROQUEST CENTRAL PREMIUM, PRISMA y ACADEMIC COMPLETE PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIO – CIB DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0696-2026 de fecha 02 de julio de 2026, Paola Leonor Romero Crespo. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso de la “ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “STRATEGY FOR PROTECTING ECUADOR’S BANANA PRODUCTION FROM FUSARIUM WILT TROPICAL RACE 4” DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES

Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

BIOTECNOLOGICAS DEL ECUADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0697-2026 de fecha 02 de julio de 2026, Paola Leonor Romero Crespo. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso de la “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE MEDIOS QUE CONTRIBUYA AL POSICIONAMIENTO DE MARCA A TRAVÉS DEL SOPORTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y PAUTA EN MEDIOS PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”;

Que, mediante correo institucional de fecha 03 de julio de 2026, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para eliminar e incluir el proceso de la “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE MEDIOS QUE CONTRIBUYA AL POSICIONAMIENTO DE MARCA A TRAVÉS DEL SOPORTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y PAUTA EN MEDIOS PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”;

Que, mediante correo institucional de fecha 03 de julio de 2026, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para eliminar e incluir el proceso de la “ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “STRATEGY FOR PROTECTING ECUADOR’S BANANA PRODUCTION FROM FUSARIUM WILT TROPICAL RACE 4” DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLOGICAS DEL ECUADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0705-2026 de fecha 03 de julio de 2026, Paola Leonor Romero Crespo. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso de la “READECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS ASOCIADOS, UBICADOS EN LOS CAMPUS GUSTAVO GALINDO Y CENAIM DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 03 de julio de 2026, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcivar – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para eliminar e incluir el proceso de la “READECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS ASOCIADOS, UBICADOS EN LOS CAMPUS GUSTAVO GALINDO Y CENAIM DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, considerando que existen los Términos de Referencia y certificaciones presupuestarias, así como

Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

las respectivas autorizaciones de inicio de proceso; se justifica técnica y económicamente realizar la reforma al PAC institucional del año 2026.;

Que, con base en los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

UNO.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), de acuerdo al siguiente detalle:

ELIMINAR:

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE
841600312	RENOVACION DE LA GARANTIA TECNICA Y LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS UTM FORTINET DE CENAIM Y CAMPUS PENAS	15.000.00	530243	C1
841600312	RENOVACION DE LA GARANTIA TECNICA Y LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS UTM FORTINET DE CENAIM Y CAMPUS PENAS	25.000.00	530207	C1

Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

843000011	CONTRATACION DE LA SUSCRIPCION A PLATAFORMAS DIGITALES POR MEDIO DE PROQUEST CENTRAL PRISMA Y PROQUEST EBOOK CENTRAL PARA EL CENTRO DE INFORMACION BIBLIOTECARIO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	17.000.00	530204	C1
831210011	CONTRATACION DE AGENCIA DE MEDIOS QUE CONTRIBUYA AL POSICIONAMIENTO DE MARCA A TRAVES DEL SOPORTE EN LA PRODUCCION DE EVENTOS Y PAUTAS EN MEDIOS PARA LA GERENCIA DE COMUNICACION DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL (ESPOL)	220.000.00	530249	C1
481500217	ADQUISICION DE CENTRIFUGA PARA FITOPATOLOGIA	15.000.00	840104	C1

INCLUIR:



Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE
733100011	ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS UTM DE CENAIM Y CAMPUS PEÑAS	23.000,00	530702	C2
733100011	ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS UTM DE CENAIM Y CAMPUS PEÑAS	14.000,00	530243	C2
482530511	ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROFOTOMÉTRO PARA DETERMINAR GRUPOS FUNCIONALES EN NANOTUBOS DE CARBONO FUNCIONALIZADOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN YDESARROLLO EN NANOTECNOLOGÍA (CIDNA) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DELLITORAL (ESPOL)	48.389,00	840104	C2
733100011	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	20.527,31	530702	C2



Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

843000011	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DIGITALES POR MEDIO DE PROQUEST: PROQUEST CENTRAL PREMIUM, PRISMA y ACADEMIC COMPLETE PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIO – CIB DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	17.701,75	530204	C2
836900315	CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE MEDIOS QUE CONTRIBUYA AL POSICIONAMIENTO DE MARCA A TRAVÉS DEL SOPORTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y PAUTA EN MEDIOS PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	50.000,00	530207	C2
836900315	CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE MEDIOS QUE CONTRIBUYA AL POSICIONAMIENTO DE MARCA A TRAVÉS DEL SOPORTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y PAUTA EN MEDIOS PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	207.000,00	530249	C2



Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

482530511	ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “STRATEGY FOR PROTECTING ECUADOR’S BANANA PRODUCTION FROM FUSARIUM WILT TROPICAL RACE 4” DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLOGICAS DEL ECUADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	14.467,00	840104	C2
541210014	READECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS ASOCIADOS, UBICADOS EN LOS CAMPUS GUSTAVO GALINDO Y CENAIM DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	722.788,25	750501	C2
541210014	READECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS ASOCIADOS, UBICADOS EN LOS CAMPUS GUSTAVO GALINDO Y CENAIM DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	100.608,80	840104	C2



Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

541210014	READECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS ASOCIADOS, UBICADOS EN LOS CAMPUS GUSTAVO GALINDO Y CENAIM DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	412,52	531404	C2
-----------	--	--------	--------	----

**CERTIFICACIÓN PLURIANUAL:
INCLUIR:**

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)
836900315	CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE MEDIOS QUE CONTRIBUYA AL POSICIONAMIENTO DE MARCA A TRAVÉS DEL SOPORTE EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y PAUTA EN MEDIOS PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	468.000,00

DOS.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), en el Portal del SERCOP.;

TRES.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, publicar la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2026, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;

CUATRO. - Disponer a la Gerencia de Comunicación la publicación de la Reforma del PAC 2026 en el Portal Institucional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en



Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

el Portal Institucional de SERCOP.

Documento firmado electrónicamente

Ph. D. Paola Leonor Romero Crespo
RECTORA, SUBROGANTE

Anexos:

- dadq-mem-0040-2026.pdf
- espol-ccss-ofc-0136-2024.pdf
- re-espol-0001-2026-resolucion-aprobacion-pac.pdf
- loes-sub-187-2026 carlos monsalve.pdf
- loes-sub-201-2026.pdf
- 1.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 1.2autorizacion-espol-r-ofc-0654-2026.pdf
- 1.3solicitar reforma pac.pdf
- 1.4verificacion-pac-signed.pdf
- 1.5certificacion-1942-signed-signed.pdf
- 1.6tdr-licencia-signed-signed-signed.pdf
- 1.7solicitud_gtsi-2026-72.pdf
- 1.8solicitud-gtsi-mem-0088-2026.pdf
- 1.9informenecesidad_gtsi-ijn-0087-2026-signed-signed-signed.pdf
- 1.10estudio-de-mercado-da-2026-96-signed-signed-signed.pdf
- 2.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 2.2espol-r-ofc-0673-2026-autorizac-inicio-proceso.pdf
- 2.3solicitar reforma pac.pdf
- 2.4dadq-mem-0063-2026.pdf
- 2.5et-da-2026-176-revisado-signed-signed-signed.pdf
- 2.6informe_de_justificacion_tecnica-signed-signed-signed.pdf
- 2.7informe_de_necesidad_espectrofotometro-signed.pdf
- 2.8rptpresupuestocertificaciones.pdf
- 2.9verificacion-pac-signed.pdf
- 2.10idpr-estudio de mercado da-2026-176 rev-signed.pdf
- 2.11solicitud_cidna-2026-285.pdf
- 3.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 3.2autorizacion-espol-r-ofc-0682-2026.pdf
- 3.3certificacion mef 1806-signed-signed.pdf
- 3.4solicitar reforma pac.pdf
- 3.5verificacion-pac-signed.pdf
- 3.6em-da-2026-85-signed-signed-signed.pdf
- 3.7informenecesidad_ginfra-ijn-0226-2026-signed.pdf
- 3.8tdr-da-2026-85-signed-signed-signed.pdf
- 3.9solicitud_ginfra-2026-161.pdf
- 3.10solicitud-espol-gtsi-ofc-0215-2026.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

- 4.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 4.2espol-r-ofc-0692-2026.pdf
- 4.3 solicitar reforma pac.pdf
- 4.4certificacion-mef-2121-signed-signed.pdf
- 4.5ijt_proquest_aprobado-signed-signed-signed.pdf
- 4.6verificacion-pac-signed.pdf
- 4.7verificacion-pac-signed-signed.pdf
- 4.8ewg0anzs1ddaaa0gbc1zo6hnfeaail46zrqaa.pdf
- 4.9informe_de_necesidad_proquest-signed-signed-signed.pdf
- 4.10solicitud_cib-2026-379.pdf
- 4.11tdr-da-2026-282-aprobado-signed-signed-signed.pdf
- 5.1verificacion-acuerdos-signed-76.pdf
- 5.2espol-r-ofc-0697-2026.pdf
- 5.3solicitud reforma pac.pdf
- 5.4certificacion mef 2120-signed-signed.pdf
- 5.5certificacion plurianual 2027 426-signed-signed.pdf
- 5.6solicitud_gcom-2026-333.pdf
- 5.7terminos de referencia agencia de medios act.pdf
- 5.8em-agencia-de-medios-24junio.-signed-signed-signed.pdf
- 5.9informenecesidad_gcom-ijn-0354-2026-signed.pdf
- 5.10espol-ccss-ofc-0139-2026.pdf
- 5.11ccss-mem-0006-2026.pdf
- 5.12informedenecesidad.pdf
- 5.13verificacion-pac-signed-57.pdf
- 6.1verificacion-acuerdos-signed-77.pdf
- 6.2espol-r-ofc-0696-2026.pdf
- 6.3solicitar reforma pac.pdf
- 6.4verificacion-pac-signed-58.pdf
- 6.5certificacion mef 1998-signed-signed.pdf
- 6.6especificaciones tecnicas ap-signed-signed-signed-signed.pdf
- 6.7idpr - estudio de mercado bienes y servicios - icr.pdf
- 6.80902_informe de justificacion tecnica_centrifuga-signed.pdf
- 6.9anulacion item en el pac inicial.pdf
- 6.10ga-mem-0180-2026.pdf
- 6.11informenecesidad_cibe-ijn-0041-2026-signed-signed-signed.pdf
- 7.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 7.2autorizacion-espol-r-ofc-0705-2026.pdf
- 7.3solicitar reforma pac.pdf
- 7.4certificacion-2058-signed-signed.pdf
- 7.5certificacion-2059-signed-signed.pdf
- 7.6certificacion-2060-signed-signed.pdf
- 7.7verificacion-pac-signed.pdf
- 7.8em-da-2026-468-obra-signed.pdf
- 7.9et-licitacion-obras.pdf
- 7.10solicitud-gif-mem-0202-2026.pdf
- 7.11solicitud_ginfra-2026-527.pdf
- 7.12informenecesidad_ginfra-ijn-0540-2026.pdf
- 3.11dadq-mem-0063-2026.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0083-2026

Guayaquil, 03 de julio de 2026

Copia:

Magister
José Arturo Maldonado Moncayo
Gerente de Comunicación Social

nj/ap/jc